



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DI - N° 172
CORDOBA, (R.A.) MARTES 10 DE OCTUBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ALTA GRACIA - O. J. C. y C. A. Gracia en: García Alberto L. C/ Humberto J. Provinzano - Ej. Pr." Espina (01-691) Brasil 323, rematará 10/10/06, 12,00 hs. o sig. día hábil misma hora si resultare inhábil, Sala Rem. Trib. A. Gracia,; automóvil Renault 12/78, domin.: SZG065, ver: hor. com. Av. Libertador 1287. A. Gracia. Cont. m/postor 20% seña com. 10% Post. Mín. \$ 100.- Inf. 0354715577452. Sec. Ferrucci. Of. 25 de Setiembre de 2006. Silvia Isaia - Pro-Sec. Letrada.

N° 20657 - \$ 18.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en Municipalidad de Pilar c/ Francisco Mariconde - Ejecución Fiscal" Mart. Ré Gsponer MP. 01-657, domic. Zenón López N° 1081 Of. 3 Pilar rematará 11/10/06 - 10,00 hs. en sede Juzg; derechos y acciones al 50% sobre fracc. de terreno que s/ plano N° 71480 y Planilla 97333 se designa como lote 11 Mz. 16 A, inscripto en F° 1766 A° 76 Tit. Art. 599 CPC. Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base \$ 1048 Postura mínima \$ 100.- Mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. Informes. 0351156534789. Verónica Stuart - Sec. Letrada. 2 días - 21911 - 11/10/2006 - \$ 42.-

O. Juez Civ. y Com. de 22° Nom. en autos "Angel Ricardo Alberto c/ Gullo Diego Martín y Otro - P.V.E. - Alquileres - Expte. 281131/36", el Martillero Luis A. Arroyo, Mat. 01-05 c/ Of. en D. Quirós N° 609, 2°, P. "C", de esta ciudad, rematará el día 12/10/06 - 11,00 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial, sita en Arturo M. Bas 262, ciudad inmueble edificado, desig. como lote Uno Manz. 86, con sup. 203 ms. 70 dms2, ubicado en San Guillermo 2892, pintado en pared (Pje. Peatonal) fte. al N° 2893, esq. Pje. peatonal Nuestra Sra. de Nieva, B° Gral. Savio ciudad, inscripto en Mat. N° 444.284 (11) a nombre de Gullo Diego Martín, con la base de \$ 18.322,399 y una postura mínima de \$ 200, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley al martillero, el saldo deberá abonar en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta. Si la subasta no fuera aprobada transcurridos más de 30 días podrá el comprador consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. más el 1% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago.

Compra en comisión (Art. 586 del CPC). Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Inmueble consta de cochera techada, cocina comedor, pasillo, cuatro dormitorios, toilette c/ baño y jardín y patio, ocupada por 3ro. Y flia. Cuenta c/ servicios de agua, gas natural y luz eléctrica. Consultas: Tel. 4220184. Of. 5/10/06. Dra. Lattanzi - Sec.

3 días - 21910 - 12/10/2006 - \$ 144.-

Orden Juez 31° Nom. C. y C., autos "Aguirre Carlos Alberto c/ Alvarez Igarzabal, Matías Benigno Héctor y Otr. - Ejec. por Cobro de Letras, cheques y/o pagarés" Expte. N° 803.907/36, Mart. Carlos Aguirre, MP. 01-1549, San Jerónimo N° 280, Piso 2° "FD" Cba., rematará en Sala Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) el 12 de Octubre de 2006, 10,00 hs. lotes de terrenos ubic. en Villa Ciudad de América Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, 1) Lote 2 Manz. 6, insc. Matr. N° 1.167.668. 2) Lote 8 Manz. 6, Inscr. Matr. N° 1167670; 3) Lote 22 Manz. 6 Inscr. Matr. N° 1167671. 4) Lote 5 Manz. 8, Insc. Matr. N° 1167675; 5) Lote 17 Manz. 8, Insc. Matr. N° 1167676; 6) Lote 23 de la Manzana 8, inscrip. Matr. N° 1167680, ubicados en B° del Parque Ampliación IV y a nombre de Alvarez Igarzabal Matías Benigno Héctor, en Reg. Gral. de la Pcia. Base: 1) \$ 587.- 2) \$ 593.- 3) \$ 587.- 4) \$ 540.- 5) \$ 540.- y 6) \$ 648.- respect. Dinero de ctdo., mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta 20% de su compra como seña más comisión ley al martillero (5%) saldo a la aprob. de la subasta. Post. Mínima: \$ 200.- Grav.: los de autos. Títulos. Art. 599 del C. de P.C. y C. Compra Com.: Art. 586 C.P.C.C: Inf. Mart. Tel. 0351-4244126 y 155472957. Cba. 5 de Octubre de 2006.

3 días - 21882 - 12/10/2006 - \$ 162.-

O. Juez 43° Civ. Com. en "Municipalidad de Córdoba c/ Centro Electro Automotor S.R.L. - Ejecutivo (Expte. N° 231606/36)", Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584 c/ dom. en M. Fraguero N° 260, 5to. "B" rematará 12/10/06, 11,30 hs. Sala remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262, inmueble inscripto a la matrícula N° 243.492 (11), Lt. 1, Mz. 61, intersección calles 25 de Mayo y Bv. Mitre (hoy Eugenio Pizzolatto y Menditeguy s/n) Villa Argüello, Dpto. Capital, Sup. 513,10 ms2, a nombre demandada. Baldío, sin mejoras. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 1.293.- dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprob. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Informes: Mart. Tel.

0 3 5 1 - 1 5 6 7 6 3 9 5 2 , e m a i l :
ivandepetris@hotmail.com. Dra. María Alejandra Romero - Sec. Of. 9/10/06.

3 días - 22067 - 12/10/2006 - \$ 90.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec.: Civ. y Com. en autos: Banco Nación Argentina c/ Del Re Gabriel Augusto y Gloria Silvana Bergesio - Ejecución Hipotecaria" 212-B-02, la Mart. M. Patricia Carbonetti Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8, con dom. en Belgrano 17 4° Of. 12, subastará el día 18 de Octubre de 2006, a las 10 hs. sobre Ruta N° 7 Km. 489, de Laboulaye, Cba. el siguiente bien: Matrícula: 449.570 Dpto. Roque S. Peña (22-01) Fracción de terreno que es parte de una mayor superficie denominada como lote uno, que es parte de la La Maitena, parte a su vez, de la chacra 54 de la Colonia Nueva de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Pte. R. Saenz Peña, provincia de Córdoba, que en plano de subdivisión labrado por el ingeniero Juan Lazzari, se designa como lote uno-d, que mide veinte metros treinta centímetros de frente, de este a oeste, sobre el Sur, veinte metros en su lado Norte, cincuenta y seis metros ocho centímetros, en su lado Oeste, cincuenta y nueve metros, cincuenta y tres centímetros, en su lado Este, totalizando una superficie de un mil ciento cincuenta y seis metros, once decímetros cuadrados, que linda: al Norte lote uno-b, al Sur Ruta Nac. Siete, al Este lote uno-c y al Oeste lote uno-e. Mej.: galpón de 12 mts. x 30 mts. aprox. C/ baño. Desocupado. Base: \$ 29.406,05 y en caso de no haber postores y tras la espera de ley, saldrá a la venta por la suma de \$ 22.054,53. Cond.: dinero de ctdo. Al mejor postor, 20% acto mas comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta no procediendo la compra en comisión (inc. 7° del Art. 598 del C. Proc.). Se entrega libre de imp. y gravámenes a la fecha de la subasta. Rev.: 12/10/06 de 11 a 12 hs. inf. (0358) 4631551 ó 154111226. Fdo.: Dra. Teresa J. Sireix - Sec. Río Cuarto, 9 de Octubre de 2006.

2 días - 22050 - 11/10/2006 - \$ 120.-

COSQUÍN - Orden Sra. Juez del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín (Cba) en autos: B.N.A. c/ Blanco Daniel Guillermo C. y Otros - Ejec. Hipot." El Mart. Luis A. Vega, Mat. 01-142, con dom. en calle Duarte Quirós N° 651 2do. "B" (Cba.), rematará el día 13 de Octubre del corriente año a las 10,00 hs. o el 1er. día hábil subsiguiente en caso de ser inhábil el designado, en la Sala de Congresos y convenciones de la cdad. de Cosquín, sito en Tucumán esq. Sarmiento (Cosquín - Cba.), el sig. Inmueble: un lote de terreno, ubic. en la cdad de Cosquín, Pnia. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., desig. lote 5 "A", sup. de 639 ms.

92 dms. cdos. el dom. consta a nombre de Daniel G. C. Blanco en Prot. D° 9410 - F° 12826 - T° 53 - A° 1989. con la base de \$ 30.000.- y/o reducido el 25%, transc. Término de ley, dinero de contado y al mejor postor, 20% acto de sub. Más comisión (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Posturas mínimas: \$ 100.- Informes: Tel. 0351-4219004. Fdo.: Dr. Nelson H. Ñañez - Sec. Of. 4/10/06.

3 días - 21741 - 12/10/2006 - \$ 81.-

BELL VILLE - Autos: AFIP (DGI) c/ Sosa Omar Antonio s/ Ej. Fisc." Expte. 72-A-03, tramit. Juzg. Fed. Bell Ville a c/ Dr. Valentinuzzi, Secret. Ejec. Fiscal, Mart. Mayón 1-549 rematará 17/10/06 a las 10,30 hs. en Juzg. Fed. de Bell Ville sito calle Córdoba 246, sin base, cont. al mejor postor, se abonará en remate 20% del precio, y com. Mart. 10% e imp. Corresp. acoplado Montenegro Mod. ACG3, dominio TWR-713 año 1975 c/ 3 ejes, 12 llantas sin gomas, c/ masas, sits. frenos comp. Cadenas, luces, caja p/ carga gales. c/ ptas. cereal y boq. Ver calles Sarmiento y Libertador, Hernando de 14 a 17 hs. Inf. Al Mart. 0353-156564665. Bell Ville. 6/10/06. Lucila M. de Cesare - Sec. Federal.

2 días - 22011 - 11/10/2006 - \$ 48.-

COSQUÍN - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Mart. Gilbert MP. 01-1185, Catamarca 256 Cosquín, rem. 13/10/06 10,00 hs. S. Cong. y Conv. Tuc. Esq. Sarmiento Cosquín, inm. en autos Munic. Cosquín, actora, Ej. Fisc. (Ej. Hon): 1) Garrido Durán Celestino, Garrido Durán Javier, Garrido Durán Severino (Mat. 952.393; L. 10 Mza. 19, Sup. 507 ms2, B \$ 2028; y 952.394 L 8, Mza. 30, Sup. 682,5 m2, B \$ 3071,25); 2) Bua Constantino (F 33096, A° 1949 L 16 y 17, Mza. "G", Sup. 588 ms2 c/u, B \$ 1764 c/u; 3) Lauret de Juncos Silvia Graciela (Mat. 681540; L.2, Mza. 8, Sup. 364,08 ms2, B \$ 1820); inm. ubic. Cosquín Punilla, serv. agua, e. elec., Munic. Tit. Art. 599 CPC. Grav.: autos. Est. desocup. cond.: efec. /ch. cert. Mej. Postor, 20% seña y cta. precio com. Mart. 5% sdo. aprob. sub. Post. Mín. \$ 100.- Comp. comis. Art. 586 CPC. Hágase sab. comp. si sub. no aprob. 30 días, podrá cons. sdo. Si no lo hiciera y la mora le fuere imput. abonará int. mens. 1,5% Art. 589, 2° Pte. CPC. se notif. a ddos. reb. y event. her. Inf. 03541-453233 / 15521066. Of. 6/10/06. Fdo.: Miriam González - Sec.

3 días - 22006 - 12/10/2006 - \$ 108.-

VILLA CARLOS PAZ - O. J. Civ. Com. Conc. y Flia. V. Carlos Paz, Sec. Dra. Pelaez "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Liliana Beatriz Corda - Ejec." Expte. N° 78, S.K. Borioni, MP: 01-1015, S. Martín 59 Of. 2 y 3, V. C. Paz, rematará 13 de Octubre, año en curso o día hábil sig. por impos. 10,00 hs. Las Heras 471, Coleg. Abog. Inmueble insc. nombre Corda Liliana

Beatriz, F° 12.548 A° 86, Lt. 27 D. Mza. A ubicado: calle Francia s/n frente al N° 38, B° Las Rosas de esta ciudad. Baldío sin ocupantes, sup. 510 mts. 30 dms2, Mejor postor, Base: \$ 1.989.- Comprador abona acto sub. 20% del precio, más comisión mart. e IVA si correspondiere. Saldo: al aprobarse sub. Precio, saldo y com. mart. dinero efectivo y/o ch. certif. compra comisión, Art. 586 CPCC. Si dictado auto aprob. sub. excediera 30 días, dev. interés igual T.P.P.B.C.R.A., más 1% mens. hasta efectivo pago, salvo consignación. Postura mínima: \$ 200.- Exhibición: 10 y 11/Oct. 13/17 hs. Informes: 0351-4156329 - 153095120. Of. 3/10/06. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. 2 días - 22003 - 11/10/2006 - \$ 72.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C.: Río III, Cba. Autos: Municipalidad de Villa del Dique c/ Edgardo Amílcar Favalli - Ejec., D. Valdemarín MP. 01-252, rematará el 23/10/06 a las 10,00 hs. en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa N° 1379 Río Tercero - Cba., el sig. Inmueble: Insc. A la Matr. 974856 a nombre de Favali, Edgardo Amílcar, se designa con el N° 762 de la Mza. 43 de "Villa del Dique", Sup. 536,40 ms2 medidas y límites: 27,05 ms. en su lado N.E. que linda con calle Pública; 26,60 m. en su costado S.O. lindando con el lote 763, 20 m. en su lado S.E. por donde linda con el lote 768, ambos de la misma Mza. y en su frente al N.O. ligeramente curvo linda con una calle de 16 m. de ancho, que lo separa de una plaza pública. Baldío y totalmente. Desocupado. Condiciones: Base: (\$ 2.701), Mejor postor, dinero de contado en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Postura mínima: \$ 100.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e informes: al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Tel/ Fax. 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. A la misma hora y lugar. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Sec. Río Tercero, Cba. 3 de Octubre de 2006. 3 días - 21957 - 12/10/2006 - \$ 80.-

Ord. Sra. Juez de Familia de 3ra. Nominación. Autos: Dichicho Oneglia María c/ Jaime Richter La Fuente - Medidas Urgentes", Mart. Mario Visconti, MP. 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates del T.S.J. Arturo M. Bas N° 262, Cdad. de Cba., el día 13/10/06 a las 9,30 hs. o el primer día hábil posterior en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, el 50% de los derechos y acciones que corresponden al Sr. Jaime Richter La Fuente, DNI. 10.771.714 sobre el inmueble: Lote terreno ubicado en calle Genaro Pérez N° 80 (hoy 2080), B° Rogelio Martínez, Depto. Capital, desig. Lote 4, Mza. "A", mide: 9,50 ms. de fte. por 42,50 ms. fdo. Con sup. de 405 ms. 87 dms. 50 dms. Cdos. Linda: al N. Lote 5; al S. Lote 3; al E. calle Julio Maldonado (hoy G. Pérez), y al O. lote 2, Matrícula 136.801 (11). Nomenclatura Catastral: C.04-S.11-Manz. 002 - Parc. 016. Cuenta Rentas 1101-0036982/6. Base: su base imponible \$ 70.578,52 o sus dos terceras partes de no haber interesados por la 1ra. Condiciones: dinero en efectivo y al mejor postor, comprador abona en acto de subasta 20% del importe compra como seña y a cuenta de precio, con más comisión ley martillero (5%) saldo al aprobarse la subasta. Post. Mínima pesos: \$ 100.- Compra en comisión: deberá denunciar nombre, doc. Y dom. Del comitente, que deberá aceptar la compra en el término de 5 días de producido el acto, bajo apercibimiento de tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. (Art. 586 CPC). Títulos. Art. 599 del

CPC. Mejoras: casa habitación calle Genero Pérez N° 2080, 2 Plantas - P.B.: jardín con rejas, entrada para auto, comedor, cocina, escritorio, baño, patio amplio - P.A.: baño y 2 ambientes. Ocupado por la Sra. Oneglia M. Dichicho quien manifiesta tener la calidad de usufructuaria del 50% que no se subasta. Inf. Martillero Tel. 156807723 - 4651661. Of. 6/10/06. Mónica Susana Parrello - Sec. 4 días - 22058 - 13/10/2006 - \$ 240.-

O. Juez 2da. Civ. Com. "Banco Hipotecario S.A. c/ Liliana del Valle Peralta s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 825117/36), el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Mariano Fragueiro N° 260, 5to. "B" rematará el 13/10/06 a las 11 hs. en la Sala de Remates de la Sede Judicial de Río Tercero, sito en calle V. Peñalosa N° 1379, inmueble inscripto a la matrícula Nro. 522542 (33-01) sito en calle Granadero Baigorria N° 694, B° Villa Zoila, Ciudad de Río Tercero, Lt. 2, Mz. 184, sup. 328,60 ms2. Nom. Cat.: 02-01-184-02 a nombre de la Sra. Liliana del Valle Peralta. Mejoras: jardín, patio, living, cocina, 2 dorm. baño. Estado: desocupado. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 16.697.- dinero de contado o cheque certif., m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión y el saldo c/ aprobación, pasados 30 días int. Tasa pasiva B.C.R.A., más 1% mensual. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" C.C.). Informes: Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivandepetris@hotmail.com. Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Silvia I. W. de Montserrat - Sec. Of. 6/10/06. 2 días - 22060 - 11/10/2006 - \$ 78.-

Orden del Sr. Juez de la Excm. Cámara del Trabajo Sala Segunda Sec. Cuarta Tribunales III. En autos "Bazán Zunilda c/ Lorenzo Sebastián Aimonetto y Otro - Demanda Expte. N° 13138/37" Barbini Mat. MP.01-1204 c/ dom. en Rodríguez de la Torre 1067 Cba. subastará el día 13/10/06 a las 10 hs. en Trib. III C. del Trabajo, Bv. Illia 590, 2° Piso, Sala Audiencia Sec. 4ta. Córdoba, un inmueble a nombre de Sebastián L. Aimonetto, Ubic. en Obispo Trejo, Ped. Timón Cruz Dpto. Río Primero, Pcia. Cba. matrícula 796232 (25-02) Río Primero, Lote 3 Mz. Letra O. Sup. 800 mts. sobre calle Belgrano 450. Base: \$ 2.041 ó 2/3 partes. Mejoras: cinco habitaciones deterioradas, desocupado. Dinero de cto. Y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto 20% de su compra c/ más comisión Mart. Postura mínima pesos ciento cincuenta (\$ 150), compra en comisión (Art. 586 CPCC). Saldo aprob. Mora imputable abonará tasa pasiva BCRA más 2% mensual. Inf. Mart. 155491941. Of. 4 de Octubre de 2006. Rosanna G. Campazo de Duarte - Sec. 2 días - 22069 - 11/10/2006 - s/c.

AUDIENCIAS

La Excm. Sala Sexta de la Cámara del Trabajo, Secretaría N° 11 en los autos caratulados "Reartes Marta Antonia c/ Amiune Gustavo Miguel y Otro - Ordinario - Despido (Expte. Nro. 45089/37)", atento a lo dispuesto por el Art. 22, tercer párrafo de la Ley 7987, ordena que por el término de cinco días se publiquen edictos de citación y comparendo de los herederos de los Sres. Miguel Amiune e Hilda Zulema Simonetti de Amiune y a la audiencia de vista de la causa que se fija para el próximo 27 de Octubre a las 9,30 hs. Notifíquese en los mismos términos y condiciones que el decreto de fs. 300 Fdo.: Susana V. Castellano - Presidenta. Elizabeth Daga de Martínez - Sec. Oficina, 4/10/06. 5 días - 21966 - 17/10/2006 - s/c.

El Juzgado de Familia de Tercera Nominación de Córdoba, Secretaría N° 5, sito en calle Tucumán 360, 2° Piso, ciudad en autos "Montenegro Valentina Ariadna c/ Herederos y/o Sucesores del Sr. Daniel Walter Calderón - Filiación Post. Mortem" cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Daniel Walter Calderón para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia prevista por el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 6 de Diciembre de 2006, a las 12,00 horas, debiendo comparecer los mismos personalmente, con patrocinio letrado y quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Tagle de Ferreyra, Juez. Dra. Belisle - Sec. Oficina, 20/9/06. 5 días - 22034 - 17/10/2006 - s/c.

INSCRIPCIONES

Allende Norma Isabel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1043968/36)", solicita inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula y Corredor Público, la Sra. Norma Isabel Allende DNI. 12.423.590, con domicilio real en calle Soldado Ruiz 1590, B° San Martín, y procesal en calle 27 de Abril 325 Piso 3 "D" ambos de la ciudad de Córdoba, en Córdoba a los 6 días del mes de 10 de 2006. 3 días - 21929 - 12/10/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos del Dr. CLEMENTE EDUARDO LUIS TABORDA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados: "Haye, Miguel Angel c/ Irma Massei de Haye y otros - División de Condominio", Sec. a cargo del Dr. Jose L. Córdoba. Ofic., 18 de setiembre de 2006. 5 días - 21156 - 13/10/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - Se cita y emplaza en los autos caratulados "Palazzini, Daniel Eduardo c/ Raúl Omar Rumachella y Otros - Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Weismüller, a los herederos de María Ida Delia Ruffinatti de Rumachella para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Firmado. Dr. Víctor Navello - Juez. 5 días - 21591 - 16/10/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la ciudad de San Francisco, 5º Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Municipalidad de Freyre c/ Mateo Surra Rinaldi - Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 28 de Junio de 2006.-Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 112 y 245 del C. de P. C. "...Fdo. Víctor H. Peiretti - Juez - Evaristo N. Lombardi- Secretario. 5 días - 21612 - 16/10/2006 - \$ 34,50.

El Juzg. de Conciliación 5ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a Carlos Alberto Cañete, José María Martínez, Reguladores Mepro SA y herederos y/o sucesores de Raúl Vicente Mosqueira para

que comparezcan con abogado matriculado a la audiencia de conciliación del 20 de noviembre pxmo. las 9 horas en autos " Braschi Alberto Carlos c/ Mosqueira Raúl Vicente y Otros - Ordinario - Estatutos Especiales", y en caso de no conciliar contesten la demanda, bajo apercibimientos arts. 25 y 49 ley 7987.- Bertossi, Juez; Jornet, Secretaria. 5 días - 21618 - 16/10/2006 - \$ s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria N° 4, cita y emplaza a la Sucesión de Santiago Altamirano para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que ponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: " Fisco de la Provincia de Cba c/ Altamirano Santiago Suc- Ejecutivo".- Villa Dolores, Cba, 27 de Septiembre de 2006. 5 días - 21532 - 16/10/2006 - \$ 34,50.

JUÁREZ CELMAN -El Juez Civil y Comercial de 17º Nominación, Dra. Verónica Beltramone, en autos caratulados " Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ González Teodoro y Otra - Ejecutivo- Expte N° 625194/36" Cita y Emplaza a los herederos y/o sucesores de los Sres. Teodoro Enrique González y Elena Girini para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone. Juez. Aquiles Villalba. Secretario. 5 días - 21554 - 16/10/2006 - \$34,50.

JUÁREZ CELMAN: El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba- Ejecuciones Fiscales a cargo del Dr. Julio José Viñas, en los autos caratulados: " Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesores y/o Herederos de Rodolfo Rodríguez - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 821721/36" cita y emplaza a la parte demandada, Sucesores y/o Herederos del Sr. Rodolfo Rodríguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía y se los cita de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Sandra R. Todjabian. Secretaria. El término comenzará a correr a partir del último día de publicación. 5 días - 21553 - 16/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - Municipalidad de Capilla del Monte c/ Toyner Ludmila - Ejecutivo Fiscal", - Ejecutivo Fiscal" 7521/50 Civil, Com. Conc. y Flia. Cosquín - Secretaría: Fiscal - Dra. N. Miriam González.- La Sra. Juez C. C. Conc. y Flia. de Cosquín.- Cítese y emplácese a los herederos de la señora Ludmila Toyner, titular del inmueble Folio 54176 año 1951 Nom: 23-01-06-05-04-031-019 de la localidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez.-Dra. Nilda González, Secretaria. 5 días - 21558 - 16/10/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González en los autos caratulados " Municipalidad de Capilla del Monte c/ Di Domenico Juan - Ejecutivo Fiscal -157/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la

demanda Sr. Di Domenico Juan y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 16621 Año 1950 Nom. Cat. 23-01-06-05-02-009-013 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of.16/02/06.

5 días - 21560 - 16/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González en los autos caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Conte Luis - Ejecutivo Fiscal - 4236/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Conte Luis y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 57710 Año 1949 Nom. Cat. 23-01-06-04-03-032-010 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of.16/02/06.

5 días - 21561 - 16/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González en los autos caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Calderón Alvino Ramón - Ejecutivo Fiscal - 17709/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Calderón Alvino Ramón, titulares del inmueble inscripto al Folio 20917 Año 1985 Nom. Cat. 23-01-06-05-04-060-008 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of. 26/04/06.

5 días - 21562 - 16/10/2006 - \$ 38,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González en los autos caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Ceballos Jorge Alejandro - Ejecutivo Fiscal - 2351/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandada Sr. Ceballos Jorge Alejandro y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 28951 Año 1957 Nom. Cat. 23-01-06-05-01-058-007 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of., 16/02/06.

06.

5 días - 21563 - 16/10/2006 - \$ 38,50

COSQUIN - La Sra. Juez en lo C. C. C. F. y Fiscal de la ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de Miriam González en los autos caratulados "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Curto Generoso - Ejecutivo Fiscal - 184/50" ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la demandado Sr. Curto Generoso y a sus eventuales herederos, titulares del inmueble inscripto al Folio 1935 Año 1961 Nom. Cat. 23-01-06-04-01-058-012 de la Localidad de Capilla del Monte para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Coste de Herrero, Juez. Dra. M. González, Secretaria. Of., 16/02/06.

5 días - 21559 - 16/10/2006 - \$ 38,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RÍO CUARTO - La Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en estos autos caratulados "Panadería La Baguette S. R. L. - Quiebra Pedida", pone en conocimiento de la fallida, de los acreedores y de quienes tengan interés en la causa, la reformulación del Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y regulación de honorarios, presentada por el Síndico Cdor. Guillermo Carlos Albarracín; para que dentro del término de diez días formulen las observaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento de ley (Art. 218 de la LCQ). Oficina, 7 de Septiembre de 2006.- Dra. Andrea Patricia Sola, Pro Secretaria Letrada.

2 días - 21549 - 16/10/2006 - \$ 30.

El Juzgado de 1º Inst. y 5º Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, Secr. Dra. María de las Mercedes Villa, en autos: "Constructor S. A. Quiebra Pedida - Hoy Concurso Preventivo - Hoy Quiebra c/ Cavoli, Juan (Hoy su Sucesión)" (Expte. N° 109467/36) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Juan Cavoli para que dentro del término de veinte (20), días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento.- Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa: Secretaria. El presente deberá ser receptado y publicado sin previo pago de tasa, arancel, costo o cualquier otro gravamen, por ser la actora fallida, todo ello en los términos del art.273 inc.8 de la Ley 24.522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240 de la ley citada, debiendo dejarse constancia del importe a satisfacer oportunamente.

5 días - 21462 - 16/10/2006 - s/c.

LACARLOTA - El Juzgado Civil y Comercial de La Carlota, a cargo del Dr. Raúl Oscar Arrázola. Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos: "Tarico Roberto Jorge Antonio - Quiebra Pedida" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Treinta y Nueve. La Carlota, ocho de junio de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo:...1) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Jorge Tarico, con domicilio en calle San Martín N° 311 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba. 2)

Ordenar la anotación de la quiebra en el Registro correspondiente (art. 88 inc.2 Ley 24.522) librando oficios a sus efectos....4) Ordenar al fallido Sr. Roberto Jorge Antonio Tarico y a terceros, en su caso, para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. 5) Intimar al deudor para que en el término de veinticuatro horas haga entrega al Síndico de los libros y demás documentación que hubiere relacionada con la contabilidad...6) Prohíbese al fallido efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido...12) Ordénase la incautación de los bienes del deudor, a cuyo fin practíquense todas las medidas conducentes a tal fin y líbrense los oficios respectivos (art. 177 ley 24.522); debiendo el síndico opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada aquella...14) Fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán formular los pedidos de verificación de créditos y presentar los títulos pertinentes al síndico, el día 06 de noviembre de 2006....15) Fijase como fecha para que el Señor Síndico, presente el Informe Individual el día 11 de diciembre de 2006. 16) Fijase como plazo máximo para que el Señor Síndico presente el Informe General el de veinte días hábiles a contar desde la última fecha enunciada. 18) Publíquense edictos en el Diario BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por el término de cinco días, sin necesidad de previo pago y con cargo de oportuna consideración... Protocolícese, Hágase saber y agréguese copia. Fdo.:Dr. Raúl Oscar Arrázola (Juez).

5 días - 21385 - 16/10/2006 - \$ 157.

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) de la Cdad. de Cba. En autos: "Costas Jorge Alberto - Quiebra Propia - Expte. N° 305190/36", se hace saber que con fecha 20-09-05 se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución y sus reformulaciones con fecha 06-06-06, con fecha 04-07-06 y con fecha 10-08-06; y que por Auto N° 310 del 12-12-05 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes, los que fueron confirmados por la Excma. Cámara 3º de Apelaciones C. y C. por Auto N° 112 del 26-04-06. Of.02-10-06. G. de Hemgren, Sec..

2 días - 21550 - 16/10/2006 - \$ 30.

Orden Juez 1ra. Inst. y 7ma.Nom. C. y C. Conc. y Soc. Nro.4 en autos: "Lyta S. A. - Quiebra Propia"- (Expte. Nro. 831331/36). Con fecha 05/06/2006 el Síndico, Cr. Pablo Luis Kademian, presentó informe final y proyecto de distribución. Y mediante Auto N° 440, de fecha 12/09/06, se resolvió: 1º) Regular los honorarios profesionales del Cr. Juan Carlos Salvador Aleu, en la suma de \$ 6.337,70, cuya efectivización procede por la suma de \$ 5.237,37; los del Cr. Pablo Luis Kademian en la suma de \$ 12.302,60; los del letrado de la fallida, Dr. Juan Carlos Vieyra, en la suma de pesos \$ 5.325,80 con más Pesos \$ 1.118,41 en concepto de I. V. A. ; los de los letrados del Cr. Kademian, Dres. Jorge Victorio Berardo y Hilda Graciela Cano de Berardo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de \$ 2.529,75, con más \$ 265,62, en concepto de I.V.A., respecto de los honorarios del Dr. Jorge Victorio Berardo, a cargo del Cr. Kademian (art. 257 L.C.Q.) y los honorarios de la Dra. Susana Galán de Rodríguez Pardina, en la suma de \$ 133,14, a cargo del Cr. Aleu (art.257 L.C.Q.). 2º) Establecer que la suma de \$ 7.363,60, en relación a los inmuebles y la de \$ 3.287,97 en relación a los muebles gozan de la preferencia del art. 244 L.C. en la proporción que se estableció en el considerando tercero

respecto de los honorarios de los síndicos...Fdo.: Saul Silvestre, Juez. Oficina, 02 de octubre de 2006. Fdo.: Dr. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.

2 días - 21548 - 16/10/2006 - \$ 66.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Jara Nilda Teresa y Otro c/ Btesch David Edgar y Otro - Usucapición", Expte. 23593/36, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos setenta y siete. Córdoba, 6 de junio de 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a ala demanda de usucapición incoada por los Sres. Hilda Teresa Jara y Julio Argentino Camino, respecto del inmueble ubicado en calle Eduardo Marquina 32212 de barrio Sargento Cabral, ciudad de Córdoba, designado como Mza.24, Lote 23,Parcela 10, Dominio inscripto al Folio1213, Año 1963 a nombre de David Edgar Btesch, Alejandro Nesin Halac, Emporio Santa Fe Secpa y la Hortensia Secpa. II) Ordenar: La inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art.790 del CPC. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al abogado Jorge Karim Hitt en la suma de pesos seis mil trescientos veinticinco (\$ 6.325).Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Guillermo P. Tinti. Juez .

10 días - 16381 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "Eliceiri Guillermo Alfredo Usucapición - Med. prep. para Usucapición Expte 552865/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro 188.Córdoba 30 de Mayo de 2006. Y Vistos...Y...Considerando...Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Guillermo Alfredo Eliceiri. L. E.6.564.322. único titular del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la ciudad de Córdoba. Dpto. Capital: designado como lote 14 de la manzana 6 que se mide 17mts. De frente al Este (puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte(puntos A-D) y Sur (puntos B-C)44.85mts.Linda al Norte, con parcela 3 de propiedad de Inmobiliaria Litoral S.R.L..al Sur en parte con parcela 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri, y parcelas 6 y 7 de Inmobiliaria Litoral S. R. L. al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie762,45mts.cdos. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al dominio 26.724 folio 39025 Año 1978 y dominio 746 folio 1042 Año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del C. P. C. - 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C. P. C. luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Rodolfo Alberto Ruarte, Juez Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Julio de 2006 .

10 días - 17104 - s/c

En los autos caratulados: "GIORIAANTONIO

ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte No.815118/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 28a. Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo César Larferriere, Secretaria Dra. Nelida R. de Perez Lanzeni, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuar por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Victorio Castellani y/o a sus sucesores; así como también a los colindantes actuales, Sra. Paulina Gudiño de Quiroga, Leonardo Tavagnutti, Sr. Pedro Castellani y/o sus sucesores, Sr. Félix Porcel de Peralta y/o sus sucesores, Sra. Lucila Castellani de Pavetto y/o sus sucesores; todo respecto del inmueble designado como: un Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero de ésta Provincia de Córdoba; el que según plano de mensura posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Don Héctor S. Sacia Mat. Pcial. Pcial N° 1273/1, y aprobado según expediente Provincial No 0033-81395/03, de fecha 31.3.2004 se designa como lote TREINTA Y OCHO, de la MANZANA NOVENTA, de forma regular, y afecta una superficie de NOVECIENTOS DIEZ METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (910,33 MTS. CDOS.) que mide: de frente al nor-oeste veintidós metros noventa y nueve centímetros (punto A-D), en su contrafrente sud-este, veinticinco metros setenta y seis centímetros, (puntos B-C); en su costado sud-oeste, treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos D-C), y en su costado nor-este, treinta y seis metros cuarenta centímetros (puntos A-B); y que linda al nor-oeste con calle Congreso; al sud-este, con parcela 15 de Paulina Gudiño de Quiroga; al sud-oeste, con resto de parcela 34 de Victorio Castellani, ocupado por Alejandro Esteban Rosatti; y al nor-este, con parcela 30 de Leonardo Tavagnutti.- Que los Antecedentes Dominiales son los siguientes: Afecta parcialmente el LOTE DE TERRENO que es parte de la manzana noventa, compuesto de cincuenta metros de sud a norte, por sesenta y cinco metros de este a oeste y linda al norte, con el lote adjudicado al heredero Pedro Castellani, al este, con el lote adjudicado a Félix Porcel de Peralta; al sud, con el lote adjudicado a doña Lucila Castellani de Pavetto y al oeste, con calle Pública. Inscripto en mayor superficie en el Registro General de la Propiedad en protocolo de Dominio al Número 352, Folio 433, Tomo 2 de 1930.- Según la D.G.R. el inmueble a usucapir afecta en forma parcialmente el lote que se encuentra empadronado en la cuenta No. 25052031908/1 y la designación catastral del inmueble a usucapir según plano es Dpto. 25 Ped. 05 Pblo. 041 O.01 S. 01 M. 12 P. 38. que afecta en forma parcial a la parcela 34 Mza. Oficial 90 nomenclatura 25-05-41-01-01-20-34-000.- Fdo.: Dr. Guillermo César Larferriere (Juez) Dra. Nelida R. De Perez Lanzeni (Sec.). Córdoba, 22 de junio de 2006.-
10 días - 17588 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos: "Muela Ricardo Luis S. Usucapion", cita y emplaza a Lavado José

María para que en el término de 3 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. Inmueble: Según Título del Registro General de la Provincia Dominio N° 12258 F° 14938 T° 60 Año 1975, Hoy matrícula 950006(23). Lote de terreno ubicado en calle Mario Guerrero s/n Va. García, Tanti, registrado catastralmente como Dpto. 23 pedanía 04 Pueblo 48 Circ. 36 Secc. 01 Mzna. 137 parcela 022, siendo referencia designada anteriormente como Dpto. 23 Pedanía 04 Pueblo 48 Circ. 36 Secc. 01 Mzna. 137 Parcela 05. Con una superficie total de 662,50 mts.2, tiene frente ala calle Mario Guerrero entre las calles Oncativo y Tomás Echeverría, distando de la primera 21,35 mts. y de la segunda 234,19 mts. contando con las siguientes dimensiones: Frente 25,00 mts, contrafrente 25,00 mts., lateral norte 26,50 mts., lateral sur 26,50 mts. Linda al Este (frente) con calle Pública (hoy Mario Guerrero), al Oeste (contrafrente) con parcela 18 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16 (Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16 (Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 17), todos ellos de propiedad de María Zulema Altamirano. Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: María Zulema Altamirano (lotes 15, 17, y 18), Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Fdo. Dr. Germán Almeida (Juez). Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno (Secretaria).-
10 días - 15093 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: " Herrero Martínez Diego - Usucapion - expte - 03 - Letra "H" Año 2006, ha dictado la siguientes resolución: "Cruz del Eje 27 de Octubre de 2005.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Fernando Luis Micheletti y Municipalidad de San Marcos Sierras, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del C. de P. C. C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos por el término de ley en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario a designar por la parte (Acuerdo Reglamentario N° 29 serie " B" 11/ 12/01, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad y/o Comuna si correspondiere.-IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- V) Oportunamente traslado, en el orden establecido en el art. 788 del C. de P. C. C...Notifíquese, bajo apercibimiento.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe "Una fracción de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Córdoba y Rivadavia de la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que de conformidad al Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo - Mat. Prof.2191/3- se designa como Lote 7 y mide: partiendo del punto A al punto B.49,08mts.:del

punto B. Al punto C.4,86mts.;del punto C. al punto D. 38,70 mts.; del punto D. al punto E. 5,10 mts.; y del punto E. Al punto A. De partida 27,75 mts. Cerrando la figura, lo que hace una Superficie total de Setecientos Cincuenta Metros, Tres Decímetros Cuadrados 750,03 Mts2) - y linda: al Norte, con posesión de Fernando Luis Micheletti; empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35 - C.02- S.02- M.011-); al Sud, con calle Córdoba; al Este con posesión de Fernando Luis Micheletti; (empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35- C. 02- M.011- P. 001.-); y al Oeste con calle Rivadavia.-El Pleno de Mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-65993-02-encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas, en la Cuenta N° 14-05-1867442-7.-a nombre de Julio Oscar Ferreira y Otros. El dominio del inmueble descrito no consta inscripto en el Registro General de la Provincia.
10 días - 15697 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a la demandada: Sra. Susana Castex de Asconape y/o al que se considere con derecho al inmueble denunciado infra para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres. Juan Manno, Alcira Susana Pagler o Laciara Susana o Alcira Susana Pagler, y La Anunciata Sociedad Civil, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, en los autos caratulados "García Samuel Osvaldo - Usucapion - Expte. N° 743688/36" El inmueble que se trata de usucapir se designa así: Según título: una fracción de terreno ubicada en Villa San Alfonso, próximo a Villa Allende; pedanía Calera, departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de dicha Villa, está formada por parte de los lotes siete y ocho y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por sesenta metros de fondo o sea una superficie total de Novecientos Noventa Metros Cuadrados, correspondiendo al lote siete una superficie de ciento cuarenta metros, noventa y un decímetros cuadrados y al lote ocho ochocientos cuarenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Av. San Alfonso, al Este, con lote dieciséis y parte del quince, al Sud, con más terreno del lote siete y al Oeste, también con terreno del lote siete y del ocho. Según plano de mensura: confeccionado por el Ingeniero César Badaró y visado por la Dirección de Catastro, por Expte. N° 0033-88628/04 se describe así: un inmueble designado como Parcela 26 que afecta en forma total el inmueble designado como lotes 7-8 partes, B° San Alfonso, Villa Allende, Dpto. Colón, Pedanía Calera constituyendo una figura regular que mide 16,40 mts. en su frente y contrafrente, por 60 mts. en sus costados, encerrando una superficie de 984 mts. cuadrados. Medidas lineales y linderos, en su frente, costa Norte: mide 16,40 dms. sobre Av. San Alfonso de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su costado Este mide 60 mts. y linda con Parcela N° 4, Lotes 15-16 de La Anunciata Sociedad Civil con domicilio Tributario en calle San Alfonso s/n de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su contrafrente costado Sud mide: 16,40 dms. y linda con Parcela N° 22, Lote 7, de Juan Manno con domicilio tributario en calle San Clemente N° 1995 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba y en su costado Oeste

mide: 60 mts. y linda con Parcela N° 2, Lotes 8 y 7 parte de Alcira Susana Pagler o Laciara Susana Pogler con domicilio tributario en calle San Alfonso N° 932 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Susana Castex de Asconape D° 29501 F° 36171 Año 1959 en la Municipalidad de Villa Allende, el inmueble en cuestión se encuentran designado catastralmente como Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 50, C. 01, S. 01 Mza. 117 Parc. 26. Consta empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el N° de cuenta: 13010349820/2. W. de Montserrat, Sec..

10 días - 16002 - s/c

En los autos caratulados "Asociación Obrera Minera Argentina- Usucapion" Expte. Nro. 403285/36 que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial 5º Nominación de esta ciudad, Secretaria Dra. Susana Raquel Bustamante de Carranza Pons se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: doscientos trece. Córdoba, 26 de julio de 2006 Y Vistos:....Y Considerando....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la actora, Asociación Obrera Minera Argentina sobre el siguiente inmueble: dos lotes de terreno edificados sito en Av. Juan Minetti s/n de la localidad de La Calera. Lote "C" que mide y linda: A-B de frente al SE, quince metros veinticuatro centímetros sobre camino a Mal Paso (o Camino Pavimentado Ruta Provincial N° 55 a Córdoba, o Avda. Juan Minetti); de B-H diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros (19,48m) al SO lindando con lote A; de H-G al NO de contrafrente mide quince metros con sesenta centímetros (15,60) lindando con parte del lote A; de G-A al NO cerrando la figura mide diecinueve metros (19,00m) lindando con sucesión de Francisco Segundo Ocampo, todo lo que hace una superficie total de Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco centímetros. Lote "A", fracción de terreno que es parte del lote número ciento trece de Villa La Calera, Pedanía La Calera, Departamento Colón, que se designa como lote "a" que mide y linda: B-C cuatro metros veinte centímetros (4,20m) de frente al SE sobre camino a Mal Paso o camino pavimentado, Ruta Provincial N° 55 a Córdoba, hoy Av. Juan Minetti, de C-D veinte metros cincuenta centímetros (20,50m) al SO lindando con Sucesión de Juan José Mora; de D-E veintiocho metros (28m) de contrafrente al NO lindando con Juan Minetti e Hijos S. R. L. y al NE, línea quebrada de tres tramos: E-F cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros (53,48m) lindando con Alfredo Logares y parte de Sucesión de Francisco Segundo Ocampo, martillo en contra de F-H de veinticuatro metros setenta y tres centímetros (24,73m) lindando con parte de la sucesión de Francisco Segundo Ocampo y lote c y de H-B cerrando la figura mide diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros (19,48m) lindando con lote C, lo que hace una superficie total de Mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros, y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondientes. II) Imponer las costas por el orden causado, regulando provisoriamente los honorarios del Dr. Luis Alberto Raspante en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (367,65). Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo. Susana María de Jorge de Nole, Juez. Oficina.

10 días - 17371 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en autos caratulados: Agüero Seberiana Sinfioriana c/ Ardiles Antonio - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 635775/36 ha dictado Sentencia Número Ochocientos setenta y seis de fecha 4 de Noviembre de 2003 en el que se resuelve. I) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Seberiana Sinfioriana Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Un lote terreno con la casa en él edificada, que se designa con el Numero Cinco de la Manzana Setenta y siete, ubicado en Barrio Yofre, suburbios Nor- este del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 9, 05mts. de frente por 27,46mts. de fondo, o sea una superficie total de 248,50 Metros, lindando al Norte, con lote 6, al Sud, con lote 4; al este, con calle General Roca Nº 825 y al Oeste, con lote Nº 2; que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, en Protocolo de Dominio, al Nº 30.001 - Folio 33.646 - Tomo 135 - Año 1948; y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº 11-01-0366885-9. II - Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III.- Ordenar que - simultáneamente - se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia. IV - Ordénese a su vez - oportunamente - a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 CPC. V. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Fdo. Rubén Atilio Remigio - Juez.....Y Auto Ampliatorio y/o Aclaratorio Numero Doscientos Cuarenta y ocho de fecha 8 de Mayo de 2006 en el que se Resuelve 1) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia ochocientos setenta y seis de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres y en consecuencia dejando constancia que según plano de Mensura figuran los siguientes datos: Lote 31 (en lugar 005), Mza 067(en lugar de 077); Barrio Yofre Norte. Superficie: 248,51 Mtros. Cuadrados, en lugar de 248,50 mts.2; Linderos: al N c/ Lote 6 de Gorosito Jesús. Al S c/ Lote 4 de Paganini Antonio, Al E c/ calle Gral. Roca y al O con Pte. Lote Nº 2 de Córdoba de Serra María, el Dominio afectado responde al Nº 30.001 Fº 33646 Tº 135 Aº 1948. Los datos parcelarios de la Nomenc. Catastral Urbana son:11-01-01-01-07-020-031-000. 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez.

10 días - 18070 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (Cba), Secr. Dr. Stuart Verónica, en los autos caratulados " Marchisone Lorenzo Omar - Usucapión" (Expte. 59/2001), se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 24 de noviembre de 2005.....".....Imprimase a la presente el tramite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el

plazo de cinco (5) días bajo apercibimientos de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno ubicado en pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento Río Segundo, Dominio Nro. 276, Folio: 201, Año:1911, designado como lote "N" de la manzana 30, que mide 21,65mts. de frente por 40 mts. de fondo, formando una superficie total de 866 mts.2, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Rosa Álvarez, con domicilio tributario en Maipú / Velez Sarsfield y empadronada a los fines tributarios bajo el Nro.2704- 2485228/4, que linda al Norte con parcela 7 de propietario desconocido; al Oeste con parcela 9 de Cándida Cornelia Ferreyra de Molina con domicilio tributario en Maipú 471 de Luque, Dpto .Río Segundo; al Sur con calle Maipú y al Este con calle Velez Sarsfield, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo publíquese Edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 783 del C. P. C. y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro), Municipalidad de Luque y terceros interesados para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, Junio de 2006.

10 días - 16492 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Gonzalez, en los autos "De la Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión - Expte. Nº590178/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 405 de fecha 18/8/2006. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250), Barrio Matienzo de esta Ciudad, el que según título se describe así: un lote ubicado en el Barrio Teniente Benjamin Matienzo, que se designa con el número DIEZ y SEIS (16) de la manzana DIEZ (10), en el plano de sub-división del lote rural número sesenta y seis (66) del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, del municipio de esta Ciudad de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero don Manuel Winocur, midiendo diez metros de frente al Sud, sobre calle Pública número cinco, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando al Norte con lote número cuatro, al Sud, con calle pública número cinco, al Este, con lote quince, y al Oeste, con lote diez y siete, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Dº 17.676, Fº 21.376, Año 1955 a nombre de Arturo Sosa. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado.- 4) Diferir la regulación de honorarios al señor abogado Dr. Alejandro M. Bas para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez." El presente oficio se publica en el Boletín Oficial conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C.

10 días - 18017 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 22ª Nom. Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Castillo de Ramírez, María Cristina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Admítase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. del C. de P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que comparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez; Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Munich. de Córdoba, Bº Alto Gral. Paz, calle Achupallas Nº 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11 - Z 27 - M 040 - P 033 (oficialmente Lote 33 de la Mza. 22) con una superficie de 100 m2. lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10 mts. (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real Nº 266533, 10 mts. (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio Nº 51742, Año 1951, Tº 207, 10 mts. (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela 23 de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10 mts. Tº 22 (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela 8 de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11); conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Bruno Flores, visado por Dirección General de Catastro mediante Expte. Nº 0033-69020/02. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - 15855 - s/c.-

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Ferrucci, en autos "Hein Rolando Benito s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Elisa Virginia Usanna y Badino; Sara Catalina Usanna y Badino; Héctor Francisco Usanna y Badino; Hugo Antonio Usanna y Badino, Virginia Nélida Usanna y Badino Antonio Juan Usanna y Badino; Armando Leopoldo Usanna y Badino; María Elena Usanna y Badino; Elisa Virginia Usanna de Vincente; Sara Catalina Usanna de Sansuste; Héctor Francisco

Usanna; Virginia Nélida Usanna de Carbone; Antonio Juan Usanna y Hugo Antonio Usanna; Usanna de V.E. y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano visado con fecha 18 de febrero de 2004 en Expte. 0033-78315/03, se describe como lote 41 de la Manzana 139, ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: al N.O., una línea quebrada de dos tramos: el primero, línea 1-2: 18,75 m., lindando con Av. Franchini; el segundo, desde el punto 2 hacia el N.E., línea 2-3: 3,21 mts., lindando con esquina formado por Av. Franchini y calle Massenet; al N.E., línea 3-4 que parte del punto 3 con dirección S.E.: 47,01 m., lindando con calle Massenet; al S.E., línea 4-5, que parte desde el punto 4 con dirección S.O.: 17,05 mts., lindando con Parcela 2 de Daniel Eduardo Giordano; el límite S.O. del lote, partiendo desde línea 5 con dirección N.O. hasta el punto 1, por donde se cierra la figura, línea 5-1: 49,19 m., lindando con parcela 26 de Jorge Luis Salgado. Superficie: Novecientos treinta y seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados. El inmueble obra edificado, contando con una superficie cubierta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inmueble empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 3106-0174703-0. Según títulos el inmueble se describe como: Un inmueble ubicado en Alta Gracia, Villa Carlos Pellegrini, Departamento Santa María compuesto de dos lotes de terreno con lo edificado: designados con los números diez y once de la manzana veinte y cuatro del plano general de los terrenos de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia levantado por el agrimensor Enrique Lacommette y compuesto ambos lotes por estar unidos al N.O. 21,02 m.; al N.E., 49,80 m.; al S.E. 17,06 m. y al S.O. 49,66 m., o sea una superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados y linda: al N.O. con calle Presidente Uruburu; al N.E., calle de por medio, con la manzana 25; al S.E. con el lote 12 y al S.O. con el lote 9, ambos de la manzana 24, conforme asientos de dominio inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 13670 del año 1937 y al Folio 21570 del Año 1958. Oficina, 31 de Julio de 2006. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 17357 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gladys Quevedo de Harris: "Sucesores de Pío Robledo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expediente Nº 635051/36". Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, veintitrés de marzo de dos mil seis. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la sentencia de usucapión entablada por los Sres. Rosa Daniela Quilpatay, Erica Vanina Robledo y Rodolfo Esteban Robledo como herederos del Sr. Pío Robledo y, en consecuencia, declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Bº Marqués de Sobremonte, que mide diez mts. de frente al Sud-Oeste, por donde linda con

Avenida Lázaro de Zuleta y Girón, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda en parte con el lote Seis y en parte con el Lote Once: Treinta y dos metros, en su costado Nor Oeste, por donde linda con el Lote Nueve, con una superficie según títulos de trescientos veinte metros cuadrados y según Mensura de trescientos veinticinco metros con sesenta centímetros cuadrados, designado catastralmente en la provincia como Distrito Quince, Zona Siete, Parcela Ocho, lindando la propiedad de Gauchat Miriam de Beyrne y Parcela cinco del Sr. Hipólito Martín Vernet, al Nor-Oeste con Parcela siete de propiedad del Sr. Héctor José Fernández y al Sud-Este con Parcela Nueve cuyos propietarios son Cileme Ernesto Billa de Cittadini, Roberto José Cittadini y Jorge Antonio Cittadini, inscripta en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Capital, Dominio N° 21.254 Folio 25.924 Tomo 104, Año 1959 a nombre de Angela Castelare de Vitelli, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 11-01-0.922192/9, Mza. 30, LT C, Dominio 25924/1959, a nombre de Castelare de Vitelli Angela...". Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez. Oficina, 27/6/06. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 17587 - s/c.-

COSQUIN - Autos: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapición". Sentencia Número: ciento tres. Cosquín, primero de junio de dos mil seis. Y Vistos: "Estos autos caratulados: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapición". Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Obispado de Cruz del Eje en contra de los señores Pedro Mayolo y Julio César Ansaldo y/o sus sucesores declarando adquirida por prescripción veintañal los inmuebles descriptos en los vistos precedentes, cuyo plano obra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Expediente N° 0033-70410/97 con fecha de visación 10 de febrero de 1998, lotes empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en las cuentas N° 2301-1713615/4 y 23010443220/0 y en el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 46.576 Folio N° 61.660 Tomo 247 año 1976 y Dominio N° 8 Folio 8 año 1926 respectivamente, que se designa según plano como: 1º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra) del punto I-B: 12,40 mts.; al Este: punto B-C: 46,33 mts. y linda con propiedad de Margarita Terragno (Parcela 32); del punto C-D: 1,80 mts. y linda con Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); del punto D-E: 43,16 ms. y linda por propiedad de Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); y con propiedad de Ignacio Carbone (Parcela 18); al Sur: punto E-J: 10 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12); y al Oeste punto J-I: 89,33 mts. y linda con propiedad del Obispado de Cruz del Eje, superficie total: Novecientos ochenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (988,94 ms. cdos.). 2º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: punto A-H: 9,20 ms. y linda con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra); al Este: punto H-G: 89,09 ms. y linda con propiedad de Obispado de Cruz del Eje; al Sud: punto G-F: 9,38 mts. y linda con propiedad

de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12) y al Oeste punto F-A: 89 ms. y linda con propiedad del señor Julio César Ansaldo. Superficie total: Ochocientos veinticinco metros dos decímetros cuadrados (825,02 m. cdos.). 2º) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). 3º) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción preventiva de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. en cuando afecta parcialmente al Folio 8 año 1926 y la cancelación de la inscripción de Dominio Folio 61.660 año 1976; a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Obispado de Cruz del Eje. 4º) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 17429 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez Civ., Com., Concil. y Flia. de Cruz del Eje, Pcia. de Cba. Secretaría N° 1 en autos: "Barrionuevo, Ramón Jorge y otro - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Dra. Aurora Alvarez de Prosser y/o sus herederos: a los colindantes Sres. Robledo Ofaldo Ramón, Alvarez de Prosser Aurora, Barrionuevo Arbués Ramón, Romero Francisco Javier, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitan de Ochoa, María Isabel del Valle Romero, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del periodo de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por 10 veces en treinta días, con relación a un inmueble ubicado en Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Prov. de Cba. que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Antonio Figliuolo mide: entre sus puntos A.B. 33,60 mts. por donde linda al Norte con parcela del Sr. Evaristo Peralta, con parcela del Sr. Teófilo Moreno, con Aída viuda de Romero, Dominio 31.889, con Ramón Barrionuevo, Dominio 32.144 y con Ramón Osvaldo Romero, Dominio 31.092, todas las parcelas sin designación. Formando un ángulo de 79 con el anterior lado mencionado su punto B.C. Mide: 24,10 cm., lindando al Este con calle López y Planes, formando un ángulo de 98 grados 45 centígrados con el punto C.D., este último mide: 30 mts. Lindando al Sud con pasaje Ituzaingó; formando un ángulo de 90 grados, entre el punto D.A. hay una distancia de 22,50 cm. Lindando al Oeste con José Ahumada, Dominio 14.339, parcela sin designación para formar un ángulo de 92 grados 15 centígrados, cerrando de esta manera la figura descripta y haciendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, designado todo como parcela número 22. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 14339, F° 16501 del año 1954, a nombre de la "Hijuela de Bajas Generales" a cargo de Aurora Alvarez de Prosser y otros. El mencionado inmueble figura en la D.G.R. con el número de cuenta 140107239894. El dominio consta en el protocolo de Cruz del Eje, del año 1917, al número 148, folio 89 vto. En la Dirección Provincial de Catastro figura empadronado con las

mismas características que en Rentas. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 4/11/05.

10 días - 15721 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "D' Ercole, Víctor Daniel - Medidas Previas de Usucapición", que se tramitan por ante este juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se cita y se emplaza al señor Ramón Ludueña y/o sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de este edicto, el que se publicará por un período de diez días, a intervalos regulares durante un período de treinta días.-Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a quien se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Ubicación del inmueble en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/n° de la localidad de las Higueras. Ubicación Catastral C:1 S:02 M:06 P:32. Un lote N° 31 del plano confeccionado por el ingeniero Manuel Pizarro por la subdivisión de un predio ubicado en Las Higueras, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente (Este-Oeste) por 45 metros de fondo (Norte Sud), o sean 1.125 metros cuadrados, lindando; al Norte con Agustín Brasca, al Sud, con calle Pública, al Este lote N° 30 de Juan Carlos Rossi y al Oeste lote N° 32 de Antonio Aníbal Allende. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 14482 Folio 17035 Año 1951.- Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón (secretaria).

10 días - 16904 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Endewardt Marisa Norma y otro - Usucapición", que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. 1º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ochenta y siete. Villa Dolores, 16/8/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Marisa Norma Endewardt, argentina, D.N.I. N° 16.110.222, de profesión instrumentista, de estado civil separada, con domicilio en calle Belgrano 4640, 7º "A", Caseros, Buenos Aires y el Sr. Hernán Fernando Latorre Coll, chileno, C.I. N° 2977852-3, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Silva s/n, La Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de Dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le correspondan sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia y que mide: a partir del punto A con rumbo Nor Oeste y ángulo de 88° 02' 38", se mide el lado A-B de 132,98 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur Oeste y ángulo de 91° 55' 26", se mide el lado B-C de 72,27 mts. Y desde el punto C, con rumbo Sur Este y ángulo de 88° 19' 01" se mide el lado C-D de 132,93 mts. Y desde el punto D, con rumbo Nor Este y ángulo de 91° 42' 55", se mide el lado D-A de 72,83 mts. Cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 9.640,87 mts.2 y linda: al Norte

con posesión de Horacio Alfredo Torres, al Sur con calle pública, al Este con Hernán Fernando Latorre Coll y Myrta Eugenia Yagnanm Lara y al Oeste con calle Pública, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapición confeccionado por el Ingiero Daniel L. Rubiolo, Mat. Profesional N° 2736-2 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha veintiuno de Octubre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70.540/02. El inmueble afecta el Dominio N° 6645, Folio 8063, Tomo 33, Año 1946, a nombre de Rita Brito de Bringas, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C.P.C. b) Notifíquese la presente Resolución por Edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) 18 de agosto de 2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17741 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "De Lucía Carlos Antonio y otro - Usucapición - Expte. N° 469092/36", cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 Manzana K, y con el plano de subdivisión expediente provincial n° 2-05-27731/72 plano N° 56735, planilla 8186, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 27 de Octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte, línea 1-2 mide 18,82 m. y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Nobleza; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 m., línea 3-4 mide 1,40 ms., línea 4-5 mide 8,95 m., linda con parcela 36 de Julio José Pucheta Nobleza; al Sur línea 5-6 mide 20,22 ms, linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65 m., linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228, 49, superficie cubierta 120,38 m2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral Provincial Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 02, S 09, M 029, P 042; nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M 029, P 042. Afectaciones Registrales: Parcela 35, Dominio 37020 F° 41957 Año 1948, titular Alberto Vázquez, Des. Of. Lote 35. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

10 días - 17129 - s/c.-

RIO CUARTO - La señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la

ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Ercole Guillermo Andrés - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Cba., que se describe como Lote 01, de la Manzana letra D, cuya superficie total es de ochocientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados. El mismo se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. de Cba. a nombre de María Martinoli de Grossi. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2006. Firmado: Jueza Dra. Rita Fraire de Barbero. Secretaria. Dr. Carlos Del Viso, Secretario.

10 días - 17752 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretarías N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera Rosendo Gil s/Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y, en calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Carlos Héctor Casanova y; a los colindantes: María Viaña y Aurora de Collado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, todo bajo apercibimiento de ley y; respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona rural, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-0482, con ingreso a 4,85 mts. de la intersección con el "Camino de la Costa" o Ruta Prov. N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0482 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 6 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-85192/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto A, con ángulo interno de 85° 07', mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 95° 28' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 93,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87° 51' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 34' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts., vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una superficie Total de 2.692,49 mts². Resultan sus colindantes: al Norte con ocupación de María Viaña, en el Lado Sur con calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de sucesión de Aurora de Collado. Villa Dolores, 16 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25 Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17791 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Corres Alejandro Fausto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 472679-36, rectificando el edicto ampliatorio de citación número 5876 de publicado en BOLETÍN OFICIAL con fecha 10 de mayo de 2006, que donde dice inmueble empadronado en la cuenta número 1301-

2063231/11 debe decir cuenta número 1301-2063231/1.- T. De Games, Sec..

10 días - 18000 - s/c

El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo José Carranza, hoy Tribunal de 1ra. Instancia y 27ma. Nom. en lo Civil y Com. a cargo del Dr. José Luis García Sagues, los autos caratulados: "Murua Blanca Sara - Domínguez Cesar José Del Valle - Domínguez, Della Rosa Ramona - Usucapión - Medidas Preparatorias par Usucapión-" Expte N° 1094999/36", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Número ciento cincuenta y cinco. Córdoba a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Delia Rosa Ramona Domínguez, Cesar José del Valle Domínguez y Blanca Sara Murua, titulares del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado y confeccionado a estos fines el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve mediante expediente 1320-0033-77118/79 suscripto por el Agrimensor Parodi, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincias con numero de cuenta 11-01-00029737/0, Inmueble sito en Suburbios Sud del Municipio Capital, lote 27 de la manzana 11 y que mide de frente y contra frente siete metros sesenta centímetros por veintitrés metros de largo, lo que hace una superficie de ciento setenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con lote quince, de propiedad de Rosa Garay de Murua, al Este con de Alfredo Medardo Ortiz, al Sur, con propiedad de los Sres. Blanca Murua de Domínguez Cesar José del Valle Domínguez y Delia Rosa Ramona Domínguez y al Oeste con calle Doce. El inmueble se encuentra ubicado en calle doce N° 1091 de Villa Revol de esta ciudad e inscripto al F° 768, T° 4 del año 1918. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Rosa Cristina Bernardi, hasta cuando haya base económica par ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Marcelo José Carranza -Juez.

10 días - 18734 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Stefanini, Daniel Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados ala Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y; a los colindantes: Ramón Oscar Ponce e Ivar Sosa y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural, paraje " Los Puestos", pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular,

designado como Lote 253-0173, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 253, Parcela 0173 y; que conforme Plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de Junio de 2004, bajo expediente Prov. N° 0033-82892/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto A, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 616,68 mts., desde el vértice B, con ángulo interno de 88°17' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 798,71 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 90°48' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur. Tramo C-D: 605,67 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 84°16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 458,02 mts. Desde el vértice E, con ángulo interno de 276°45' mide hasta el punto F, en lo que comprende un martillo a su favor, tramo E-F: 148,67 mts; desde el vértice f, con ángulo interno de 88°49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 170,67 mts; desde el vértice G, con ángulo interno 89°57' mide hasta el punto H, donde finaliza el martillo expresado, tramo G-H: 105,16 mts y; desde el vértice H, con ángulo interno de 271°08' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo H-A: 165,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 49 Ha. 1.811,28 mts. 2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Propietario Desconocido, camino existentes por medio; al Este, con Ramón Oscar Ponce; al Sur, con propietario desconocido y; al Oeste, con Iver Sosa y más campos de Daniel Stefanini.

10 días - 17792 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a la parte demandada: Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres y María Fidelina Cáceres; Teofilo Ticera; Juan Ticera. A los colindantes Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres y María Fidelina Cáceres, Teófilo Ticera, Ignacio Mongi, Nazareno Mascanfroni; Oscar Alfredo Grosso, Víctor Hugo Grosso y Miguel Angel Espiroto Grosso para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Tisera Teresa Marcela - Medidas - Preparatorias - Usucapión" y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: A partir del vértice A viene el lado A-B de 586,25 ms.; sigue el vértice B con un ángulo de 31° 57'; sigue el lado B-C de 139,09 mts.; sigue el vértice C de 145° 32', sigue el lado C-D de 203,23 ms., sigue el vértice D con 99° 69', sigue el lado D-E de 3,18 ms., sigue el vértice E de 263° 55'; sigue el lado E-F de 296,29 ms.; sigue el vértice F de 63° 18'; sigue el lado F-A de 70,85 ms. que finaliza en el vértice A de 116° 19' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 3 Ha.; es decir 5926,90 m². y que linda al Noroeste (A-B) con posesión de Ignacio Mongi; al costado Noreste (B-C) con parcela 2631-1670 perteneciente a Oscar Alfredo Grosso; Víctor Hugo Grosso, Miguel Angel Espiroto Grosso; al costado Sudeste (C-D) con posesión de Nazareno Mascanfroni y en el tramo Sudoeste (F-A) con resto de la superficie propiedad de Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres,

Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres, María Fidelina Cáceres, Dominio 67, F° 56, T° 1, Año 1912, D1 25.434, F° 30.005, T° 121, Año 1953, Teófilo Ticera, Inmueble D° 14.791, F° 22.274, T° 90, Año 1971, ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 días. Of. 4/8/06. Sec. N° 2, Dr. Jorge Luis Cabo, Secretario.

10 días - 17885 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los colindantes: Bonardo Juan Antonio, Bonardo Miguel Antonio, Bonardo Carlos Domingo, Bonardo Oscar Osvaldo, Molina Federico, Bonardo Vicenta Mariana, Bonardo Catalina Luisa, Bonardo Elsa Lucía y a Hesar Hnos. S.A., para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Fabro Víctor Luis - Medidas Preparatorias - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice A viene el lado A-B de 497,76 m.; sigue el vértice B con un ángulo de 90° 35 14"; sigue el lado B-C de 303,86 m-; sigue el vértice C de 89° 27 05", siguel el lado C-D de 116,64 m.; sigue el vértice D de 90° 32 55", sigue el lado D-E de 5,73 m.; sigue el vértice E de 269° 19 32", sigue el lado E-F de 381,64 m.; sigue el vértice F de 901 34 28", sigue el lado F-A de 297,63 m. que finaliza en el vértice A de 89° 30 46" en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 14 ha., es decir 9062 m². y que linda al Noroeste (A-B) con camino público de por medio con Parcela 0302-1818; al costado Noreste (B-C) con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudeste (C-D) en un primer tramo con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudoeste (F-A) con Parcela 0302-1720 ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Prov. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 d. Of. Sec. N° 2 Dr. Jorge Luis Cabo.

10 días - 17886 - s/c.-

El señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapión s/Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. N° 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco. Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la

Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Poverchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. 10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. N° 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número de cuenta para el

impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.

10 días - 18100 - s/c.-